



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
BAHÍA DE BANDERAS**

**DICTAMEN FINANCIERO 2023**

MARZO DE 2024

## **INFORME DE AUDITORÍA**

## **DICTAMEN FINANCIERO**

## **EJERCICIO DE 2023**

MARZO DE 2024

## **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**Al Consejo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas:  
Presente.**

A través del presente informe manifiesto que he auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de actividades, de variaciones en la Hacienda Pública y de flujo de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros que se adjuntan, han sido preparados por la Administración de la entidad, sobre la base de Normas Contables Gubernamentales aplicables a la propia entidad. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023, fueron dictaminados y se emitió opinión con salvedades debido a que están presentados sobre la base de reconocer los ingresos y los gastos sobre la base de devengado o se tenga derecho al cobro, de conformidad con la Contabilidad Gubernamental que rige a la entidad y a que al ejercicio 2023, existían partidas pendientes de recuperación en las cuentas por cobrar y de depuración en las cuentas por pagar. Los estados financieros se presentan sólo para fines comparativos.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas y Políticas Contables Gubernamentales aplicables a la entidad que se describen en las notas a los estados financieros de la entidad y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.



## **Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

La finalidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, (Normas internacionales de auditoría) aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.

Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

Evalúo también si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basado en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que exprese una opinión modificada. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser un negocio en marcha.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

En el caso del reexpresión de estados financieros, en lo que se refiere a bienes inmuebles como terrenos y edificios, solo se reexpresaron en el ejercicio de 2017, y por los años de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, no se ha efectuado reexpresión por lo que los estados financieros no reflejan la situación real de la Universidad.



Tomando en cuenta los derechos creados por los trabajadores a través del tiempo, la entidad tiene un pasivo contingente y a la fecha no está cuantificado al cierre de la cuenta pública del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo que se señala en el artículo 162 de la ley federal del trabajo, en relación con lo que se señala en la NIF D-3, la cuales se refieren a que se debe reconocer adecuadamente los pasivos contingentes derivados de indemnizaciones laborales, así como de primas de antigüedad, por lo antes expuesto podemos resumir esto como sé que se tiene un pasivo contingente por estos conceptos, los cuales si tomamos en cuenta la antigüedad de los trabajadores y el salario que perciben podría resultar ser de considerable cuantía.

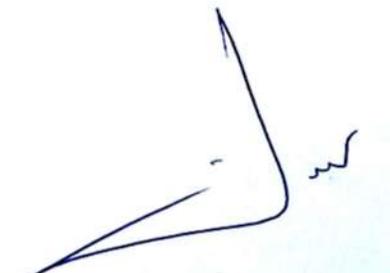
Así mismo, se efectuó verificación física y documental de activos fijos muebles al 100%, adquiridos durante el ejercicio de 2023, y se comparó con registros contables determinándose que existen irregularidades en el registro de activos fijos, activos fijos que no fueron localizados al momento de hacer la verificación física, y falta de control de los mismos.

De los activos no se ha determinado y reconocido contablemente el efecto de la depreciación de las propiedades, planta y equipo en el estado de actividades, por los ejercicios de 2018 a 2023 y según estimaciones de la propia entidad, la ausencia en el registro representa un monto considerable.

## **Opinión**

En mi opinión, salvo por lo mencionado en los cuatro párrafos anteriores, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, de sus actividades, de sus variaciones en la Hacienda Pública y de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con los requerimientos normativos a que se encuentra sujeta la entidad.

Debido a la forma de preparación de los estados financieros presentes, de conformidad con las Normas Contables Gubernamentales, los estados financieros podrían no ser útiles para otros efectos o fines.



**C.P. A. Y M. I. Tomás Meza Villanueva**  
**CED. PROF. 1691582**

## **ESTADOS FINANCIEROS**

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	13,787,368.85	24,678,893.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,434,989.21	5,919,831.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,284,156.96	1,297,074.58	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	289,581.59	0.01	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>17,361,106.40</b>	<b>26,965,967.71</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>9,434,989.21</b>	<b>5,919,831.84</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	363,473,464.10	359,054,537.42	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	88,603,783.48	86,401,992.50	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	2,155,966.08	2,155,968.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,571,406.28	-76,571,496.20	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>377,961,719.36</b>	<b>371,041,032.15</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>9,434,989.21</b>	<b>5,919,831.84</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>395,342,825.76</b>	<b>397,996,999.86</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	98,223,546.39	98,223,546.39
			Aportaciones	148,930,106.46	148,930,106.46
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-60,706,990.07	-60,706,990.07
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	287,684,296.16	252,863,591.83
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,575,888.58	27,001,748.17
			Resultados de Ejercicios Anteriores	122,214,965.00	104,968,406.56
			Revalúos	160,893,436.58	160,893,436.58
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>385,967,836.55</b>	<b>391,087,139.22</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>395,342,825.76</b>	<b>397,006,969.06</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LC DANIEL SALDAS MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. ISAAK RIVERA DELGADILLO  
RECTOR

DR. RAFAEL ANTONIO LA CORONA HERRERA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SANJA DE SAMBRAS  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Categoría	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de Gestión	14,324,491.00	11,447,813.96
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mujeres	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Apropiaciones	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestador de Servicios	14,324,491.00	11,447,813.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Ordinarios de la Colaboración Fiscal, Fondos Dedicados de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	79,807,861.61	81,128,895.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Dedicados de la Colaboración Fiscal y Fondos Dedicados de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	79,807,861.61	81,128,895.10
Otros Ingresos y Beneficios	37,841.67	61,861.88
Ingresos Financieros	67,865.06	61,861.88
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Suministro del Exceso de Estimaciones por Pérdida a Delitos u Obsolescencia	0.00	0.00
Suministro del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37.96	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>94,190,133.26</b>	<b>92,638,569.64</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Gastos de Personalidad	89,364,346.96	88,823,817.87
Servicio Personal	82,837,443.70	81,874,794.70
Material y Suministros	3,108,808.61	2,944,582.05
Servicio Generales	12,818,094.65	11,899,441.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Exterio del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Funcionarios, Mandatarios y Contratos Analógicos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterio	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comercios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudas Financieras	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Exhaustivos, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>92,594,345.59</b>	<b>91,625,817.87</b>
<b>Resaltados del Ejercicio (Pérdida/Beneficio)</b>	<b>1,595,787.67</b>	<b>1,012,751.77</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Cuadros, Anexos y sus totales, son fielmente correctos y son responsabilidad del emisor.

LEONARDO SALAZAR TOROQUE  
JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. BARRERA CALZADILLO  
RECTOR

MARCELO GARCÍA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2023  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS**  
Informe sobre Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
<h1>NO APLICA</h1>		
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LC DANIEL SALINAS MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

  
DR. ISAAK RIVERA DELGADILLO  
RECTOR

  
MTRA. BORIS GABRIELA CORONA HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Cuenta Pública 2023**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE DANÍA DE SANDEPAS**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023**  
**[Cifras en Pesos]**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso e Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	<b>98,223,548.39</b>				<b>98,223,548.39</b>
Aportaciones	146,838,106.48	0.00	0.00	0.00	146,838,106.48
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-50,708,980.07	0.00	0.00	0.00	-50,708,980.07
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2022</b>		<b>268,981,843.86</b>	<b>27,061,746.17</b>		<b>296,043,590.03</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	27,061,746.17	0.00	27,061,746.17
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	104,968,436.69	0.00	0.00	104,968,436.69
Revalúos	0.00	163,993,405.58	0.00	0.00	163,993,405.58
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Exceso e Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2022</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2022</b>	<b>98,223,548.39</b>	<b>268,981,843.86</b>	<b>27,061,746.17</b>	<b>0.00</b>	<b>394,267,138.42</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	<b>0.00</b>				<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023</b>		<b>17,245,667.82</b>	<b>-22,421,890.89</b>		<b>-5,176,223.07</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	-4,575,686.58	0.00	-4,575,686.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	17,245,667.82	-27,061,746.17	0.00	-9,816,078.35
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Cambios en el Exceso e Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023</b>				<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023</b>	<b>98,223,548.39</b>	<b>286,227,511.68</b>	<b>4,575,845.28</b>	<b>0.00</b>	<b>388,996,905.35</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de mi cargo.

LC DANIEL SÁENZ MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. ISAAK RIVERA CASAPOLLO  
RECTOR

ANITA ROSA FERRERA CORONA HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	13,891,524.27	8,227,380.17
Efectivo y Equivalentes	13,891,524.27	2,194,483.86
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes	0.00	1,997,081.28
Derechos a Recibir Bienes e Servicios	0.00	295,581.58
Inventarios	0.00	0.00
Advanos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	0.00	6,548,717.21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo e Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	4,478,926.88
Bienes Muebles	0.00	2,521,790.33
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	3,618,137.57	0.00
<b>Pasivo Circulante</b>	3,618,137.57	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,618,137.57	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	17,248,557.92	22,425,858.59
<b>Hacienda Pública Patrimonio Contribuido</b>	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública Patrimonio Generado</b>	17,248,557.92	22,425,858.59
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	22,425,858.59
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,248,557.92	0.00
Reservas	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio</b>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Dejo protesta de decir verdad de haber emitido el Estado Financiero y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LG GARCÍA GONZÁLEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. ENRIQUE DELGADILLO  
RECTOR

MIRIAM FERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>84,377,819.96</b>	<b>95,664,882.49</b>
Ingresos	0.00	0.00
Cotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	14,363,132.07	11,458,875.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	69,994,684.59	81,126,890.10
Otros Orígenes de Operación	0.00	3,038,496.45
<b>Aplicación</b>	<b>86,338,623.72</b>	<b>82,617,274.17</b>
Servicios Personales	90,462,690.67	50,936,953.27
Materiales y Suministros	3,041,873.82	2,044,582.53
Servicios Generales	11,157,886.54	9,608,738.37
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fiscalesmos, Mandatos y Contratos Antólogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	13,668,145.69	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-3,960,803.76</b>	<b>33,048,798.32</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>6,948,717.21</b>	<b>21,545,541.33</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,418,826.66	11,541,202.48
Bienes Muebles	2,521,790.53	9,814,302.91
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	89,545.96
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-6,948,717.21</b>	<b>-21,545,541.33</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Endosamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiación	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-18,891,524.27</b>	<b>11,891,248.99</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>24,878,893.12</b>	<b>13,177,644.13</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>13,787,368.85</b>	<b>24,878,893.12</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente verídicos y son responsabilidad del emisor.

LC DANIEL DOMÍNGUEZ MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

PROF. DR. MARCELA CORONA HERRERA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. ISAAC RIVERA DEL CASTILLO  
RECTOR

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>397,006,969.86</b>	<b>274,716,590.81</b>	<b>276,380,734.91</b>	<b>395,342,825.76</b>	<b>-1,664,144.10</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>25,965,967.71</b>	<b>267,775,873.60</b>	<b>276,380,734.91</b>	<b>17,361,106.40</b>	<b>-8,604,861.31</b>
Efectivo y Equivalentes	24,678,893.12	175,347,418.62	186,238,942.89	13,787,368.85	-10,891,524.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,287,074.58	90,813,195.39	88,816,114.01	3,284,155.96	1,997,081.38
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.01	1,615,259.59	1,325,678.01	289,581.58	289,581.58
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>371,041,002.15</b>	<b>6,940,717.21</b>	<b>0.00</b>	<b>377,981,719.36</b>	<b>6,940,717.21</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	359,054,537.42	4,418,926.68	0.00	363,473,464.10	4,418,926.68
Bienes Muebles	86,401,992.93	2,521,790.53	0.00	88,923,783.46	2,521,790.53
Activos Intangibles	2,155,968.08	0.00	0.00	2,155,968.08	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,571,496.28	0.00	0.00	-76,571,496.28	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LC DANIEL SALINAS MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

  
MTRA. DORA GABRIELA CORONA HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
DR. ISAAK RIVERA DELGADILLO  
RECTOR

Cuenta Pública 2023  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS  
Estado Análisis de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

Descripción de los Deudas	Moneda de Contratación	Utilización o País Acreditado	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corta Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corta Plazo</b>			0.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0.00	0.00
Instituciones de Crédito	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Peso	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			0.00	0.00
<b>Total de Otros Pasivos</b>	Peso	México	5,919,831.64	9,434,999.21
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			5,919,831.64	9,434,999.21

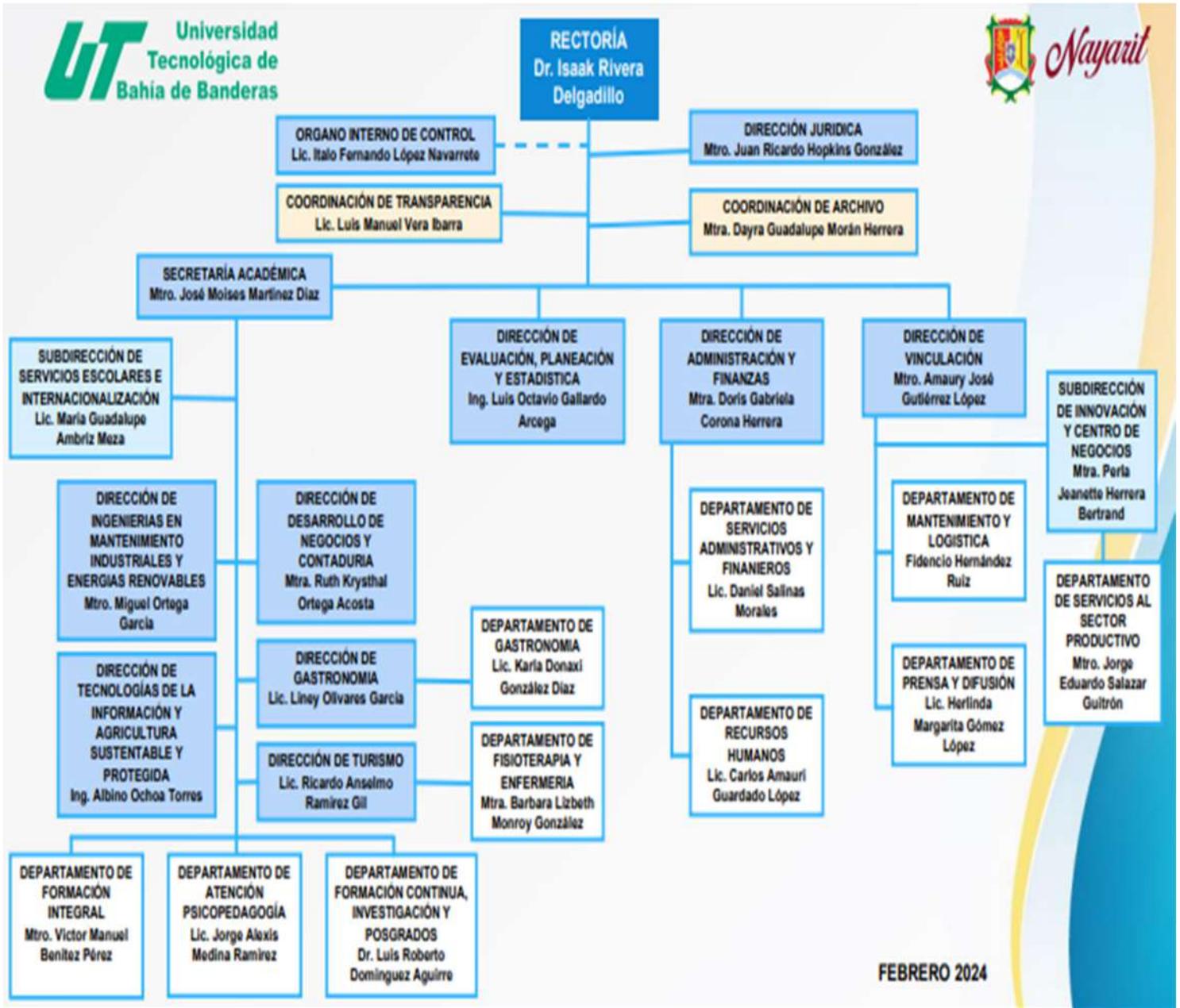
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LC DANIEL SALINAS MORALES  
JEFE DE DEPARTAMENTO

DR. ISAAK RIVERA ESCOBARILLO  
RECTOR

ANNA MARCELA CORONA HERRERA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## **ORGANIGRAMA**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
BAHÍA DE BANDERAS**

**NOTAS DE DICTAMEN**

**DICTAMEN FINANCIERO**

**EJERCICIO DE 2023**

## **1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL.**

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas (la entidad), se constituyó como Organismo Público Descentralizado del Estado de Nayarit, bajo el decreto legislativo número 8,334 el día 31 de marzo de 2001, como una Institución de Educación Superior dedicada a la formación Integral de Técnicos Superiores Universitarios (nivel 5B), en cinco especialidades pertinentes a la zona de influencia, las cuales son, turismo comercialización, procesos agroindustriales mantenimiento industrial, y administración. Y se constituyó como parte del sistema nacional de universidades tecnológicas y su modelo educativo está sustentado en 30% teórico y 70% práctico, metodología que permite al estudiante su buen desarrollo en conocimientos.

La Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas como visionaria de la calidad de la educación que se imparte ha dirigido sus procesos y funciones hacia un sistema de gestión de la calidad que le permita garantizar la satisfacción del alumno y su formación integral bajo especificaciones determinadas con la finalidad de que cada egresado sea finalmente un técnico superior con la capacidad de construir su futuro en beneficio propio, del sector productivo y de la sociedad en general, lográndose este objetivo como consecuencia de esto se alcanzara el beneficio de nuestra entidad y el país en general con profesionistas competitivos en su área de especialidad.

El domicilio social de la entidad está en la localidad de Nuevo Vallarta, Nayarit, en boulevard Nuevo Vallarta número 65, código postal 63732.

El objeto social se refiere esencialmente a:

- Ofrecer programas de educación superior en todas sus modalidades, así como cursos de actualización, especialización académica escolar y extraescolar.

- Promover una educación de alta calidad que forme universitarios capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales.
- Desarrolla estudios en las áreas de su competencia que se traduzcan en aportaciones que contribuyan al mejoramiento y mejorar la eficacia de la producción de bienes y/o servicios.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación.

Para cumplir con su objeto social la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, tiene las siguientes facultades:

- Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, así como la estructura y atribuciones de sus órganos académicos, administrativos y de gobierno.
- Planear y programar la enseñanza e incorporar a sus planes y programas de estudio los temas y necesidades particulares y regionales.
- Diseñar sus programas de investigación y vinculación.
- Establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios.
- Expedir certificados de estudios, títulos y distinciones especiales.
- Regular los procedimientos de selección e ingreso de sus alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Universidad y ellos cumplan con su objetivo fijado de ser un profesionista.
- Impartir programas de superación académica y actualización dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general.
- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, social y privado para fortalecer las actividades productivas.

- Celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos nacionales, extranjeros y multinacionales para el desarrollo y fortalecimiento de su objeto apegado a la legislación aplicable.
- Organizar actividades que facilitan a la comunidad el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.
- Administrar su patrimonio de conformidad a lo establecido en el decreto de creación de la Universidad, emitiendo para ello las disposiciones internas.
- Establecer lineamientos y políticas que permitan que las adquisiciones de bienes o servicios que se realicen sean en apego estricto a la normatividad vigente y aplicable dentro de la administración pública estatal.
- Emitir las disposiciones necesarias que permitan hacer efectivas las atribuciones que se le confieran para el cumplimiento del objeto social.
- Crear, modificar y expedir sus reglamentos, estatutos, manuales y demás disposiciones necesarias para el debido funcionamiento de la Universidad.
- Las demás que le sean conferidas en los ordenamientos legales y disposiciones reglamentarias aplicables.

## **2.- PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES**

### **a) Bases de preparación de los estados financieros**

La entidad observa la normatividad emitida por Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual basa el método de registro contable con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizada.

Uno de los principales postulados que diferencia a la entidad, es el postulado básico de la Delegación Contable, el cual señala que los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de Tratados, Leyes, Decretos, Resoluciones y Sentencias definitivas.

Con base en la normatividad de contabilidad Gubernamental, se implementaron los momentos contables devengados del ingreso y del egreso, a saber:

**Ingreso para subsidios y convenios.** La entidad debe emitir el comprobante incluye el comprobante fiscal correspondiente a la ministración de presupuesto. En ese momento, reconoce el ingreso devengado por el monto de la misma.

**Egreso.** La entidad reconoce el momento de egreso devengado cuando recibe bienes, servicios y/u obras, así como las obligaciones que derivan de Tratados, Leyes Decretos, Resoluciones y Sentencias Definitivas. Debería recibir el comprobante –incluye el comprobante fiscal-.

#### **b) Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo está representado por recursos controlados en cuentas de cheques en moneda nacional.

### **c) Cuentas por cobrar**

Representan los derechos reales que la entidad tiene sobre estos montos exigibles derivados de subsidios estatales derivados del convenio 0338/23 de fecha 15 de febrero de 2023, y convenio 0934/23 modificatorio de fecha 15 de septiembre de 2023. Emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit para el ejercicio 2023 y algunas otras cuentas por cobrar.

### **d) Propiedades, planta y equipo.**

Los bienes que integran las propiedades, planta y equipo se registran a su costo de adquisición. La depreciación, se registra con base en el método de línea recta, en función de la vida útil remanente, utilizando ciertas tasas de depreciación, pese a que, en los últimos años, la entidad no ha efectuado el registro de algunos activos fijos y de otros la depreciación.

### **e) Beneficios a empleados.**

La entidad no reconoce de los beneficios a empleados que señalan la Ley Federal del Trabajo vigente, así como la NIF D-3 vigente.

### **f) Patrimonio.**

Se integra de las siguientes partidas, a saber:

- Aportaciones de los Gobiernos Estatal y Federal a través de subsidios y de ingresos propios
- Activos fijos
- Donaciones efectuadas por terceros.

A la entidad le son aplicables las normas en materia de control presupuestal, incorporándose el presupuesto de egresos al inicio de cada ejercicio, así como sus modificaciones posteriores. Los montos presupuestales autorizados se disminuyen conforme se ejecutan las partidas de egresos. Al finalizar el ejercicio, se compara el presupuesto autorizado contra el presupuesto ejercido, resultando:

- a) Si el presupuesto autorizado de ingresos de libre disposición es mayor al ejercido, se reconoce un pasivo a favor de la entidad público que proporcionó los recursos, para posteriormente devolver tal excedente a quien los entregó en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera.
- b) Si el presupuesto autorizado de ingresos etiquetados es mayor al ejercido, se solicitará autorización al Consejo Directivo para su aplicación conforme a las reglas de operación del programa en el ejercicio siguiente en apego a los calendarios de comprobación.

Si el presupuesto autorizado de ingreso de libre disposición es menor al presupuesto ejercido a cierre del año, se reconoce un activo a favor de la entidad pública fundado en la autorización de pago adicional emitida por el organismo público estatal o federal correspondiente. En el caso de no existir autorización sobre este exceso, se reconocerá como déficit del período.

La normatividad establece que no es posible sobre ejercer un programa con presupuesto de ingresos etiquetados, pues los recursos excedentes necesarios para el programa serán cubiertos con recursos propios de la institución.

### 3.- CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023, se integran de la siguiente forma, a saber:

NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
1122-93-01	Subsidios y Subvenciones	1,086,538.42
1123-01-0034	OTROS DEUDORES	29,861.81
1123-01-0073	RECURSOS PROPIOS	66,793.17
1123-01-0081	ALEXANDROS DAVUTAKIS ARELLANO	6,125.12
1123-01-0180	MARTHA E. ESPINOZA C. 2016	5,725.21
1123-01-0184	EMPLEADOS P6	31.20
1123-01-0202	DEUDORES INFONACOT 2017	2,569.36
1123-01-0203	DEUDORES P-1 2018	592.58
1123-04-0034	Recurso Operativo	54,967.40
1123-04-0043	AGUSTIN PARTIDA AGÜERO	0.00
1123-04-0045	ESTADÍAS ALUMNOS	21,057.63
1123-04-0121	Secretaría de Administración y Finanzas (Vig).	582.00

1123-04-0257	LUIS JAVIER SALAZAR RAMIREZ	850.00
1123-17-0002	RECURSO OPERATIVO	11,000.00
1123-28-0006	ÁLVARO GUERRERO FLORES	168.50
1123-35-0001	OSWALDO GARCÍA MARTINEZ	3.99
1123-37-0001	COMISIONES BANCARIAS A CARGO DE RP	69.60
	<b>TOTAL</b>	<b>1,287,027.87</b>

#### 4.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre del 2023, se integra de la siguiente forma:

BIENES INMUEBLES TERRENOS	IMPORTE
TERRENOS URBANOS	\$598,851.00
REVALUACION DE TERRENOS URBANOS	161,007,838.58
MEJORAS A TERRENOS	469,680.67
<b>TOTAL TERRENOS</b>	<b>\$162,076,370.25</b>

BIENES INMUEBLES CONSTRUCCION	IMPORTE
EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIO, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (1233-0-58302)	\$102,150,578.57
EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIO, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (1236-2-62202)	93,589,296.55
OTRO BIENES INMUEBLES (1239-0-58-951)	5,657,218.73
<b>TOTAL DE INMUEBLES CONSTRUCCION</b>	<b>\$201,397,093.85</b>

<b>BIENES MUEBLES MOBILIARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
EQUIPO DE SEGURIDAD	\$203,400.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,716,631.05
MUEBLES EXCEPTO OFICINA Y ESTANTERIA	3,008,476.46
EQUIPO DE COMPUTACION	16,659,247.99
OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	667,711.84
OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	10,997.73
OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	134,944.21

OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	74,413.16
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	12,771,863.99
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$40,247,686.43</b>

<b>BIENES MUEBLES MOBILIARIO EDUCACIONAL</b>	<b>IMPORTE</b>
EQUIPOS Y APARTOS AUDIOVISUALES	\$1,594,802.71
APARTOS DEPORTIVOS	118,723.95
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEOS	1,077,611.67
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	28,519,997.06
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$31,311,135.39</b>

<b>BIENES MUEBLES EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>IMPORTE</b>
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$3,080,828.00
<b>TOTAL DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$3,080,828.00</b>

<b>BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</b>	<b>IMPORTE</b>
APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	\$21,159.56
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	20,672.54
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	373,493.88
APARATOS E INSTRUMENTOS PARA USO INDUSTRIAL	41,760.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	11,275.20
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	24,600.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3,825,963.46
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	515,458.40
INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DIVERSOS	326,361.36
EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	672,235.67

EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	945,147.34
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	11,861.65
OTROS APARATOS Y OTROS INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO	2,175,080.65
OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	5,319,063.93
<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$14,242,301.54</b>

<b>BIENES MUEBLES ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>IMPORTE</b>
SOFTWARE	\$1,981,857.88
LICENCIAS INFORMATICAS	174.110.20
TOTAL DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,155,968.08

## 5.- RÉGIMEN FISCAL

La entidad es una persona moral no contribuyente, ubicada en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio de 2023. Simplemente entera los impuestos retenidos.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BAHÍA DE BANDERAS**

**CARTA DE RECOMENDACIONES**

**DICTAMEN FINANCIERO**

**EJERCICIO DE 2023**

## SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

### SITUACIÓN

Existen cuentas bancarias aperturadas por los ejercicios de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 a nombre de la universidad tecnológica de bahía de banderas con saldos, los cuales desde el año de su apertura no han tenido movimiento, estos importes debieron ejercerse al 100% en el ejercicio de su apertura o en el caso de gasto o inversión comprometido o devengado, al siguiente, lo cual no ocurrió así. A continuación, se citan los casos cuyos saldos se refieren al cierre de 2023, a saber:

<b>NO. DE CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>
1112-01-0001	Operativo 2010 Cta 0560347294	9,827.83
1112-01-0002	Operativo 2011 Cta 0669283268	9,472.07
1112-01-0003	OPERATIVO 2012 CTA 0809234413	1,817.27
1112-01-0004	OPERATIVO 2013 CTA.0860119173	209,616.99
1112-01-0005	OPERATIVO 2014 CTA. 0208834603	87,698.23
1112-01-0006	OPERATIVO 2015 CTA. 0264478320	26,216.05
1112-01-0007	OPERATIVO 2016 CTA. 0414138812	1,013,748.61
1112-01-0008	OPERATIVO 2017 CTA. 0472072309	15,424.94
1112-01-0009	OPERATIVO 2018 CTA. 0351266182	446,392.78
1112-01-0012	ESTATAL 2021 CTA. 1137416432	521.87
1112-01-0013	ESTATAL 2022 CTA. 1174823978	1,754.02

1112-02-0005	NÓMINA FED-EST 2019 1028717750	26,218.65
1112-02-0007	NÓMINA FED-EST 2020 CTA. 01065198091	29,500.60
1112-02-0008	NÓMINA EST-FED 2021 CTA. 1137417934	274,516.68
1112-02-0009	FEDERAL 2021 CTA. 1142788124	5.87
1112-02-0010	NÓMINA EST-FED 2022 CTA.1174838084	159,489.51
1112-04-0001	Cta 0560347267	8,408.27
1112-04-0002	BANORTE 0862800390	8,653.93
1112-04-0004	BANORTE RP15 0264478311	955,683.12
1112-06-0001	BANORTE CTA.0614003194	27,771.67
1112-14-0001	BANORTE 0654686593	30.31
1112-17-0001	BANORTE 0667385971	29,435.79
1112-22-0001	BANORTE 0818444045	380.00
1112-23-0001	BANORTE 0846483720	456,309.68
1112-28-0001	Banorte 0896797141	145,656.95
1112-29-0001	BANORTE 0208834612	733,635.14
1112-33-0001	PFCE 2018 1002569566	3.10
1112-34-0001	FAM 2019 BANORTE 1039961120	3.71
1112-35-0001	FAM 2020 BANORTE 1078264905	1.32

1112-36-0001	PROFEXCE 2020 BANORTE 1101240656	3.99
1112-37-0001	FAM 2021 1145691298	149.36
1112-38-0001	FAM 2022 1127319516	2,241.19
1112-39-0001	BANORTE U079-119403216	42.66
	<b>TOTALES</b>	<b>4,680,632.16</b>

## **IMPLICACIÓN**

Existen saldos de cuentas bancarios de ejercicios anteriores, situación que manifiesta, que el recurso no se comprometió, devengó, ejerció y pagó en el ejercicio que se obtuvo, como lo establece el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología, para la determinación de los momentos contables de los egresos, en su Fracción VI, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2 Fracción V; obviamente, los saldos se han incrementado a través del transcurrir de los ejercicios, con los intereses obtenidos.

## **SUGERENCIA**

Se recomienda, el análisis del origen de esos recursos, y dependiendo de cuál sea se proceda a su reembolso si se trata de recurso etiquetado de conformidad con lo señalado en el oficio número 008/2022 de fecha 11 de abril de 2022 o su utilización si corresponde a ingresos propios o intereses ganados.

## **BENEFICIO**

- Se contará con recursos financieros disponibles en el ejercicio.
- La disposición de los recursos se efectuará dentro del marco legal.
- El recurso podrá disponerse para cualquier necesidad de la Universidad.
- La información financiera, que se obtenga será verás y actualizada.

## CHEQUES LIBRADOS CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A UN EJERCICIO

### SITUACIÓN

Durante la revisión de efectivo y equivalentes se observó que algunas de las cuentas bancarias a nombre de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, cuentan con cheques en circulación con una antigüedad superior a 5 años; estos cheques no cobrados respaldan un proceso legal por laudos laborales por parte de antiguos trabajadores. Se ejemplifican algunos de estos cheques a continuación:

BANCO	CTA. BANCARIA	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
BANORTE	0472072309	31/01/2017	1	Carlos Antonio Aguilar	\$52,101.52
BANORTE	0472072309	30/06/2017	6	Oscar A. Márquez Toscano	592.04
				<b>TOTAL</b>	<b>\$52,693.56</b>

### IMPLICACIÓN

Los saldos antes citados, son de cheques depositados para garantizar el pago de la demanda de dichos trabajadores. Es necesario considerar lo que establece el artículo 2 Fracción II, respecto al Presupuesto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como también lo considerado en el artículo 4 Fracción IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Respecto a reconocer todos los pasivos existentes para la generación integral de información financiera.

### UGERENCIA

Se recomienda que el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, con los atributos legales que le han sido conferidos, en su cedula de descripción de puesto vigente, revise, cada uno de los supuestos, primero determinar el estatus de cada uno de los casos.

## BENEFICIO

- El saldo de la cuenta bancaria corresponderá a la realidad.
- Evitar el cumplimiento de una obligación no presupuestada
- Se generará información financiera veraz y oportuna.

## CHEQUES EN CIRCULACION ANTIGUOS

### SITUACIÓN

La entidad cuenta con cheques en circulación que a la fecha de revisión no han sido cobrados por el beneficiario, estos cheques provienen del año 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2016 Y 2017. Expedidos para liquidar finiquitos de trabajadores, los cuales se muestran a continuación.

BANCO	CTA. BANCARIA	FECHA DE EMISIÓN	NO. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
BANORTE	560347294	30/04/2010	4330	JOSE MARIA SURRELL CABRE	\$ 225.00
BANORTE	560347294	30/04/2010	4397	EDESA ARELI AGUIRRE GONZALEZ	882.00
BANORTE	560347294	30/04/2010	4403	ELIUD MEDINA CASTILLO	1,125.00
BANORTE	560347294	30/04/2010	4408	ADRIANA JUDITH LOPEZ MORENO	691.00
BANORTE	560347294	30/04/2010	4413	ISRAEL MARTINEZ PARAMO	972.00
BANORTE	560347294	29/10/2010	5235	LUIS CARLOS TAPIA SANDOVAL	2,500.00
BANORTE	809234413	01/08/2012	231	FERNANDO ZEPEDA PAIMBERT	1,766.18

BANORTE	809234413	23/08/2012	291	GONZALEZ PIEUCHOT ELSA	3,329.14
BANORTE	809234413	23/08/2012	306	JIMENEZ GARCIA MARI DELROSARIO	6,788.91
BANORTE	860119173	20/06/2013	152	CARLOS NAIN LEON MARTINEZ	970.07
BANORTE	860119173	17/09/2013	341	RODRIGUEZ LOPEZ NOE	1,320.52
BANORTE	860119173	30/09/2013	378	NOE RODRIGUEZ LOPEZ	755.13
BANORTE	860119173	15/10/2013	382	ANGELICA YADIRA JAIME TELLEZ	2,600.38
BANORTE	264478320	21/05/2015	46	VICTOR HUGO DE ROMAN MELO	19,729.34
BANORTE	264478320	15/09/2015	84	GARCIA BOBADILA DIEGO	975.26
BANORTE	264478320	15/09/2015	92	LEON CALDERON SANDRA ADELINA	975.26
BANORTE	264478320	16/12/2015	100	LEON CALDERON SANDRA ADELINA	2,287.82
BANORTE	264478320	31/01/2016	112	JONATHAN GONZALEZ GARCIA	442.54
BANORTE	472072309	31/01/2017	1	CARLOS ANTONIO AGUILAR	52,101.52
BANORTE	472072309	30/06/2017	6	OSCAR ADRIAN MARQUEZ TOSCANO	592.04

BANORTE	560347267	16/12/2011	1498	MIRIAM DE LA LUZ GONZALEZ CAUDILLO	900.00
BANORTE	560347267	16/12/2011	1504	MARIA MARGARITA HERNANDEZ HIDALGO	600.00
BANORTE	560347267	16/12/2011	1520	CYNTHIA MEZA GONZALEZ	300.00
BANORTE	560347267	21/12/2012	2398	APOYOS EMPRESARIALES OLMOSA DE CV	522.00
BANORTE	862800390	31/05/2013	17	JESUS ALBERTO LUNA RUAN	500.00
BANORTE	818444045		675	JOSE GOMEZ PEREZ	6,121.97
BANORTE	818444045		614	ERNESTO ALONSO AVILA SOTO	9,794.94
BANORTE	818444045		626	JORGE ALBERTO GARCIA OROZCO	2,765.63

BANORTE	818444045		653	FILIBERTO RAMIREZ MENDOZA	1,382.82
BANORTE	818444045		667	RAFAEL CONTRERAS MEZA	172.83
BANORTE	818444045		668	YADIRA DAVILA GARCIA	345.70
BANORTE	818444045		669	MARIANA DELGADO SANCHEZ	345.70
BANORTE	818444045		671	ROSANA SANTANA CEJA	288.09
BANORTE	818444045		672	FRANCISCO ABEDIC KVALENZUELA LARIOS	8,109.64
BANORTE	818444045		673	JOAO GILBERTO ARMANDOZAYAS CARBALLO	432.13
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 133,610.56</b>

### IMPLICACIÓN

Se tienen que presentar dentro de la conciliación bancaria mes a mes, por las fechas de expedición, se concluye que no van a ser cobrados. Es necesario considerar lo que establece el artículo 2 Fracción II, respecto al presupuesto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como también lo considerado en el artículo 4 Fracción IV, respecto a reconocer todos los eventos económicos existentes para la generación integral de información financiera, artículo 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### SUGERENCIA

Se recomienda realizar el bloqueo de estos cheques, mediante una relación, entregada por oficio a la institución bancaria, con fundamento en los artículos 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

### BENEFICIO

- El saldo de la cuenta bancaria corresponderá a la realidad.
- Se podrá disponer del recurso en el ejercicio de su cancelación, previa autorización de un aumento en el presupuesto.
- Evitar el cumplimiento de una obligación no prevista

## CUENTAS POR COBRAR Y DEUDORES DIVERSOS

### SITUACIÓN

Para la revisión de cuentas por cobrar se realizó el procedimiento de cobros posteriores que consiste en la verificación y/o comprobación de los cobros o posibles cobros que la Universidad efectuó sobre tales saldos, durante el ejercicio siguiente, es decir, 2024, conociéndose que durante el presente año no se ha efectuado pagos a dichas cuentas y el saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2023, continúan siendo los mismo al cierre del mes de febrero de 2024. Concluyendo que aún cuentan con saldos pendientes de cobro, los cuales se muestran a continuación.

<b>NO. DE CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>
1122-93-01	Subsidios y Subvenciones	1,086,538.42
1123-01-0034	OTROS DEUDORES	29,861.81
1123-01-0073	RECURSOS PROPIOS	66,885.05
1123-01-0081	ALEXANDROS DAVUTAKIS ARELLANO	6,125.12

1123-01-0180	MARTHA E. ESPINOZA C. 2016	5,725.21
1123-01-0184	EMPLEADOS P6	31.20
1123-01-0202	DEUDORES INFONACOT 2017	2,569.36
1123-01-0203	DEUDORES P-1 2018	592.58
1123-04-0034	Recurso Operativo	54,967.40
1123-04-0045	ESTADÍAS ALUMNOS	21,057.63
1123-04-0121	Secretaría de Administración y Finanzas (Vig).	582.00
1123-04-0257	LUIS JAVIER SALAZAR RAMIREZ	850.00
1123-17-0002	RECURSO OPERATIVO	11,000.00
1123-28-0006	ÁLVARO GUERRERO FLORES	168.50
1123-35-0001	OSWALDO GARCIA MARTINEZ	3.99
1123-37-0001	COMISIONES BANCARIAS A CARGO DE RP	69.60
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,287,027.87</b>

## **IMPLICACIÓN**

Los recursos se aplican para fines distintos a los de la universidad, Dificulta la realización de las actividades básicas de la Universidad, por la falta de liquidez, la información financiera, por su antigüedad de los saldos es posible que se trate de adeudos no reales, situación que puede derivar en sanciones de parte del ASEN, en caso de una revisión.

## **SUGERENCIA**

Ser estrictos en cuanto a la aplicación de los recursos y que se utilicen para lo que fueron presupuestados o aplicarlos para los fines propios de la universidad, Solicitar al titular del departamento de administración, integrar toda la documentación soporte y apoyarse en el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, para su revisión, de aquellas cuantas contables que integran este rubro, susceptibles de realizar la depuración mediante un registro contable, previa autorización de Consejo Directivo. Es necesario considerar lo que establece el artículo 34 (los registros contables en su fecha de realización), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85 Fracción I (sanción por omitir registros contables), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **BENEFICIO**

- El saldo de este rubro de cuentas corresponderá a la realidad.
- Se optimiza el presupuesto y mejora la planeación, al considerar un ingreso que corresponde al ejercicio en que se devengo.
- Generar información financiera veraz y confiable.

## CUENTAS POR PAGAR

### SITUACIÓN

Del análisis a las cuentas por pagar, se conoció que existen saldos de cuentas por pagar con más de ocho años de antigüedad, y sin movimiento, de las cuales muchas de ellas no están plenamente identificadas, a quien se le debe, se realizó el procedimiento de pagos posteriores, determinándose que no tienen movimiento desde hace varios años, los cuales se muestran a continuación.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-12-2023</b>
2111-1-11301	Sueldos al Personal de Base (Finiquitos)	12,457.59
2111-1-11302	Sueldos al Personal de Confianza	1,183.82
2111-1-11303	Sueldos al Personal de Docente	6,097.18
2111-1-14102	Aportaciones al IMSS	276,293.72
2111-2-12201	Sueldos al Personal Eventual (Finiquitos)	16,680.53
2111-5-15202	Pago de Liquidaciones (Juicio Laboral)	450,000.00
2119-01-001	Recursos Propios	102,034.37
2119-01-002	Caja de Ahorro Empleados (No sé a Cobrado)	1,824.22
2119-01-003	Estímulo Fiscal	11,000.00
2119-01-027	Irene del Carmen Guevara Michel	7,367.07

2119-01-031	Abigail Carrillo Meza	2.40
2119-01-036	Tú Nómina Plus (Prestamos a Trabajadores)	60,459.55
2119-01-039	Martha Erika Espinoza Curiel	9,314.68
2119-01-041	Joyce Carol Ibarra Guzmán	250.00
2119-01-044	Gonzalo Calderón Preciado	195.00
2119-01-046	Pre15na	2,419.00
2119-01-048	Jaime Said Patiño Mendoza	381.64
2119-01-050	Secretaría de Finanzas	12,000.00
2119-01-051	Uniformes	8,341.75
2119-04-006	Recurso Operativo	66,793.17
2119-04-040	Jorge Alberto Peregrina Montaño	400.00
2119-04-041	Juan Francisco O'connor Aguirre	250.00
2119-04-049	Expansión Educativa Bilingüe	104.00
2119-04-052	María del Rosario Mendiola Lamas	189.52
2119-28-004	Álvaro Guerrero Flores	5,884.80
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,051,924.01</b>

## **IMPLICACIÓN**

Como pasivo que es contablemente debe estar debidamente reconocida en contabilidad como deuda, e identificado el nombre del deudor, es necesario considerar lo que establece el artículo 4 Fracción IV y 85 Fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **SUGERENCIA**

Se recomienda llevar a cabo análisis de las cuentas por pagar e identificar como se integra dichos saldos y el origen de los mismos, y determinar si efectivamente se trata de una deuda exigible o de ser así provisionarla contablemente como deuda.

De dicho análisis pueden resultar dos cosas:

La primera, si efectivamente son reales esos saldos y se tengan que pagar, y la segunda que no sean reales y se tendrían que ajustar para depurar cuentas.

De ser necesario apoyarse en el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, para realizar integración de la documentación soporte de aquellas cuantas contables que integran este rubro, susceptibles de realizar la depuración mediante un registro contable, previa autorización de Consejo Directivo.

## **BENEFICIO**

- El saldo de la cuenta corresponderá a la realidad.
- Se podrá presupuestar y planear con información actualizada.
- Evitar el cumplimiento de una obligación no prevista.
- No hacerse acreedor de una sanción de parte del ASEN, en caso de revisión.

## IMPUESTOS POR PAGAR

### SITUACIÓN

Durante la revisión a la cuenta de impuestos por pagar se encontraron saldos provenientes de ejercicios anteriores los cuales a la fecha de revisión no han sido pagados, aunado a que dentro de la misma cuenta de impuestos por pagar se registraron otras cuentas por pagar que no son propiamente impuestos como son finiquitos y sueldos por pagar, los cuales detallo a continuación:

<b>NO. DE CUENTA</b>	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>
2117-01-0002	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	16.16
2117-01-0010	CESANTIA Y VEJEZ	35,637.01
2117-01-0014	CUOTAS SINDICALES	- 310.56
2117-04-0002	ISR RETENIDO POR HONORARIOS	8,714.62
2117-04-0004	ISR RETENIDO RESICO	6,631.62
2117-04-0011	RETENCION 1.5% IMPTO CEDULAR	4,067.73
2117-14-0001	RETENCION 2 AL MILLAR ICIC	1,204.40
2117-14-0002	RETENCION 2 AL MILLAR CMIC	1,204.40
2117-14-0003	RETENCION 5 AL MILLAR SECODAM	3,011.02
2117-35-0001	RETENCION 2 AL MILLAR ICIC	892.65
2117-35-0002	RETENCION 5 AL MILLAR SECODAM	2,231.61

2117-36-0001	RETENCION 2 AL MILLAR ICIC	1,454.66
2117-36-0002	RETENCION 5 AL MILLAR SECODAM	1,353.95
2117-37-0001	RETENCION 0.5% SFP	7,873.03
2117-39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,718,331.44
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1'792,313.74</b>

<b>NO. DE CUENTA</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>
2117-01-0018	SUELDOS Y PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO 2019 Y ANTERIORES.	\$ 5,743.87
2117-01-0019	SUELDOS Y PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO 2020	21,533.23
2117-01-0021	SUELDOS Y PRESTACIONES PENDIENTES DE PAGO 2022	219.77
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 27,496.87</b>

## IMPLICACIÓN

1.- ISR Retenido pagado a Empleados, en el mes de diciembre del 2023 de esta cuenta es por \$1'325,760.00 y el registrado en el pasivo es de \$1'191,852.40, existe una insuficiencia de \$133,907.60, el error está en el registro contable que se registró en menor cantidad.

2.- el ISR retenido en el ejercicio de 2023 es por la cantidad de \$7,616,067.83 contra el pagado es de \$7'623,618.00 arroja una diferencia pagada en exceso de forma anual por la cantidad de \$7,550.17.

3.- El ISR Retenido por Honorarios y RESICO, en el ejercicio de 2023 determinado según análisis a los CFDI, es por \$15,346.24, sin embargo, no se presentaron declaraciones en el ejercicio.

4.- Por cuotas obrero-patronales correspondientes al año 2023, según registros contables es por \$678,431.16 y 109,234.00 mientras el determinado por auditoría según pago de cuotas IMSS-INFONAVIT es de \$573,605.63, existe una diferencia provisionada de más por \$214,059.53

5.- El gasto por concepto de cuota obrero-patronales del año 2023, según registros contables es por \$5,596,029.66 y el determinado por auditoría según pagos de cuotas (SUA) es por \$4, 535,420.60, existe una diferencia registrada de más por concepto de gastos por la cantidad de \$-1,060,609.06

6.- El gasto por concepto de aportaciones al INFONAVIT del año 2023, según registros contables es por \$2'574,375.00 y el determinado por auditoría según pago de cuotas (SUA) es de \$2'573,110.44, existe una diferencia registrada de más por concepto de gastos por la cantidad de \$1,264.56.

7.- El gasto por concepto de aportaciones al retiro y cesantía del año 2023, según registros contables es por \$2,136,801.13 y el determinado por auditoría según pago de cuotas (SUA) es de \$3,180,081.82 existe una diferencia registrada de menos por concepto de gastos por la cantidad de \$1,043,280.69.

8.- El Impuesto Sobre Nóminas: la Universidad sólo registro como impuesto por pagar y declaró el correspondiente al mes de marzo a agosto del año 2021, por los meses de enero y febrero y de septiembre a diciembre de 2021, no se reconoció como impuesto por pagar y por consiguiente no está pagado.

Por el ejercicio 2022 el impuesto sobre nóminas determinado por auditoría según sueldos pagados es por la cantidad de \$1'194,381.30 importe que a la fecha no ha sido pagado, así mismo el gasto que genera este impuesto no se encuentra registrado contablemente y por consecuencia no está reconocido financieramente.

Por otra parte, y con mayor implicación o consecuencias es que se trata de un monto retenido a trabajadores y no enterado a FONACOT, es decir la universidad retuvo dinero que debió enterar y no es propio.

## **RESUMEN DE IMPLICACIONES**

En resumen, sobre los nueve puntos antes señalados, los registros contables presentan irregularidades de omisión en el reconocimiento de adeudos, impuestos retenidos y no pagados, y por otra parte y no menos importante financieramente no se reconocen gastos y por consecuencia los estados financieros no reflejan la situación real de la universidad, en ambos casos están incurriendo en faltas que conllevan sanciones y responsabilidad para los funcionarios.

En el caso de cuotas INFONAVIT, cuotas patronales IMSS e impuesto sobre nóminas son gastos presupuestados con recurso asignado para ser cubiertos, lo cual no ocurre y el recurso es posible que su destino haya sido para otro fin diferente para el que fue asignado.

## **SUGERENCIA**

1. Se lleve a cabo el debido registro del gasto y su reconocimiento financieramente.
2. Los importes retenidos a terceros por concepto de impuestos, cuotas, o pago de préstamos, créditos y adeudos se registren contablemente de manera correcta y el entero de los mismos en tiempo y forma.
3. Que el presupuesto sea aplicado para lo que fue asignado, la debida aplicación del recurso ya que en muchos casos esto genera sanciones resarcitorias para el funcionario.

## **BENEFICIO**

- 1.- Se cumple con las obligaciones que se tienen y se evita la imposición de multas por incumplimiento.
- 2.- Existe la obligación de generar información financiera real y fidedigna tal y como lo establecen las leyes correspondientes.
- 3.-Evitar la imposición de sanciones, económicas, por parte de alguna autoridad.
- 4.- prevenir y evitar observaciones en caso de una revisión por parte de la ASEN.

## **ACTIVO FIJO**

### **SITUACIÓN E IMPLICACIÓN**

Se verificaron físicamente todas las adquisiciones de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio 2023 de forma visual y documental de cada uno de los rubros que integran los bienes muebles y su depreciación, determinándose que existen activos registrados en contabilidad que no se localizaron físicamente.

Por otra parte, no existe un cálculo y registro de la depreciación de los activos desde el ejercicio 2018 a 2023.

En cuanto al control en el manejo de los activos de bienes muebles, no cuadran con lo registrado en contabilidad, pues algunos activos no fueron encontrados al momento de realizar el inventario físico.

Por otra parte, en cuanto al tema de los resguardos de los bienes muebles existe un descontrol debido a que muchos de los bienes muebles no cuentan con resguardo, en todos los casos no se encuentran actualizados.

A continuación, señalo las irregularidades detectadas:

- 1.- La determinación y registro de la depreciación anual de los bienes muebles e inmuebles, no se realiza.
- 2.- Al revisar los vales de resguardo de los bienes muebles del ejercicio 2023, se constató con el titular del departamento de servicios generales que se encontraban desactualizados.
- 3.- El control de los inventarios por disposiciones legales se debe llevar en el sistema SACG (artículo 23 fracciones I y II, de la LGCG); actualmente su control se lleva en hoja de cálculo.

4.- Se nos proporcionó un listado acumulado de inventarios de activos por bienes muebles que al realizar el cruce con el importe registrado en contabilidad arroja una diferencia de bienes no registrados en contabilidad.

La diferencia obedece a que en el listado proporcionado por el área de adquisiciones incluyen consumibles y herramientas que no son propiamente activos.

### **SUGERENCIAS**

1.- Respecto al punto 1, calcular y registrar el importe de la depreciación mediante el asiento contable, por toda la depreciación pendiente, de los bienes de activo fijo, muebles e inmuebles.

2.- El punto 2 y 3, es importante realizar todo el proceso de control de bienes en el programa SACG, para obtener del sistema los vales de resguardo actualizados correspondientes, de cada uno de los responsables.

3.- El punto 4 realizar un cruce o cotejo de la información de la contabilidad contra el listado de los bienes muebles, una vez determinadas las diferencias, proponer las soluciones pertinentes, por ejemplo, cobros a responsables, ajustes, etc. Previa autorización del Consejo Directivo, según lo establezca la ley de federal de responsabilidades de los servidores públicos.

### **BENEFICIO**

1.- Identificar plenamente y sin lugar a dudas, en forma documental y física los activos no circulantes de la Universidad Tecnológica de Bahía de banderas.

2.- Que los registros en las cuentas contables, establezcan la existencia de forma precisa y sin errores de los activos de la Universidad Tecnológica de bahía de banderas.

3.- Cumplir con el clasificador objeto del gasto del ejercicio.

4.-Presentar un estado de posición financiera con datos reales y actualizados de sus activos

- 5.- Cumplir con la NIF C-6 (debidamente valoración de activos fijos en estados financieros).
- 6.- Cumplir el contenido de los artículos 23, 27, 34, 35, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (correcto registro contable de valor de bienes y su existencia física).
- 7.- Evitar una sanción por incumplimiento de acuerdo a lo que disponen las leyes correspondientes.

## **CUENTAS POR PAGAR A SECRETARIA DE FINANZAS**

### **SITUACIÓN**

Para la revisión de cuentas por pagar se realizó el procedimiento de pagos posteriores, de los cuales se revisa el pago total o parcial que tuvieron en el ejercicio siguiente al de la revisión de auditoría, determinando que aun cuentan con saldos pendientes de pago por parte de la institución, los cuales se muestran a continuación.

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-12-2023</b>
2112-1-000143	Secretaría de Finanzas	\$500,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 500,000.00</b>

### **IMPLICACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR**

Es necesario considerar lo que establece el artículo 4 Fracción IV (registro contable en términos monetarios de bienes e inversiones) y 85 Fracción I (sanciones a los servidores públicos, cuando omitan registros contables o la difusión de la información contable) artículo 33 (la contabilidad debe registrarse con buenas prácticas contables para que genere información confiable) y 36 (la contabilidad registrada debe permitir medir los avances presupuestales y la evaluación del gasto público en el ejercicio) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **SUGERENCIA**

Se recomienda realizar la integración de la documentación soporte de la cuenta contable que integran éste rubro, susceptible de realizar la depuración mediante un registro contable, previa autorización de Consejo Directivo, para realizar la devolución de los \$500,000.00, por haber recibido el depósito fuera de tiempo.

## **BENEFICIO**

- El saldo de la cuenta corresponderá a la realidad.
- Se podrá presupuestar y planear con información actualizada.
- Evitar el cumplimiento de una obligación no prevista.
- No hacerse acreedor a una sanción de parte del ASEN, por la no devolución.

## **INGRESOS**

### **INGRESOS POR SUBSIDIOS**

#### **SITUACIÓN**

Se revisaron los 2 tipos de ingresos por subsidios que tiene la Universidad Tecnológica de Bahía de banderas, que a continuación se mencionan:

1.- Subsidio Federal: derivado de la firma del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para el ejercicio 2023, de fecha 15 de febrero del 2023, denominado peso a peso.

2.- Subsidio Estatal: derivado de la firma del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para el ejercicio 2023, de fecha 15 de febrero del 2023, denominado peso a peso.

## **IMPLICACIONES**

Existen los registros contables, pero no se encontró anexa toda la información (oficios de solicitud de subsidio, facturas, copia de transferencia), en el caso de algunas pólizas revisadas de ingresos por subsidios federales y estatales.

Se realizó un traspaso en el ejercicio 2023, por los ahorros del capítulo 1000, de éste mismo año, a la cuenta del subsidio federal 2023 por \$4'893,873.04, previa solicitud de autorización por oficio a la DGUT'P.

## **SUGERENCIAS**

En el subsidio federal en el momento en que se conoce o se recibe una ampliación, es necesario realizar un oficio de solicitud, con el concepto de recepción.

Para el supuesto del subsidio estatal se debe registrar la variación al presupuesto en la contabilidad, en el momento en que se lleve a cabo el supuesto, como por ejemplo la fecha en que se conoce la firma del convenio modificatorio de asignación de recursos del ejercicio, de acuerdo a la cantidad amparada.

Es necesario realizar un procedimiento por escrito respecto a la forma en que se recibirán y registrarán en la contabilidad, así como los soportes de los mismos, que deban anexarse a la póliza, de los ingresos por subsidios (federales y estatales).

## **BENEFICIO**

- Llevar a cabo un registro de presupuesto de acuerdo con el artículo 6 (El ejecutivo, mediante sus dependencias, vigilara que se cumplan las disposiciones legales que de éste emanen) de la Ley Federal de Presupuesto y el artículo 33 (registro contable basado en normas, para obtener una información confiable) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Identificar los saldos de las cuentas por cobrar vía subsidios.
- Amparar todos los ingresos con un CFDI, de acuerdo al artículo 29 y 29-A (requisitos de los comprobantes) del CFF.

- Cumplir con los artículos 53 (los sujetos obligados, tendrán la obligación de sujetarse a las disposiciones legales que los rijan) y 54 (abstenerse de cualquier omisión, elaborar y ejecutar planes y programas, etc.) de la Ley de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 34 (registros contables con base acumulativa y a la fecha de su realización), de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **INGRESOS PROPIOS POR SERVICIOS ESCOLARES**

### **SITUACIÓN**

Se revisaron los ingresos propios de la Universidad Tecnológica de Bahía de banderas, por concepto de cobranza de mensualidades, inscripciones, exámenes de titulación de los alumnos etc.

### **IMPLICACIONES**

No se encontró toda la información básica (facturas, copia de transferencia), en el caso de algunas pólizas revisadas de ingresos propios.

Respecto a los ingresos propios obtenidos diariamente por colegiaturas, remediales y otros se detectó que sobre la obtención de los mismos sólo se expiden recibos de los cobros realizados a través del área de caja de la Universidad, y se omite la elaboración de facturas o cfdi.

### **SUGERENCIAS**

Al recibir recursos propios por los diferentes conceptos citados, existe la obligación de expedir el CFDI correspondiente ya que así lo establecen las leyes fiscales.

Es necesario realizar un procedimiento por escrito respecto a la forma en que se recibirán y registrarán en la contabilidad, así como los soportes de los mismos, de los ingresos propios.

Vemos muy necesario e importante la elaboración de un manual de operación para el manejo de los recursos propios, como son inscripciones, colegiaturas, remediales entre otros, en el que se establezca los procedimientos y políticas para el cobro, manejo y reintegro a la secretaria de administración y finanzas.

Así mismo otro manual de operación para el manejo de los ingresos del hotel-escuela, donde se establezca los procedimientos y política de operación, donde se establezcan tarifas de cobro por los diferentes servicios, fechas de cortes, conciliaciones bancarias, reintegro de ingresos a la secretaria de administración y finanzas.

Ambos de conformidad con lo que se establece en el artículo 26 del presupuesto egresos del estado de Nayarit

## **BENEFICIO**

- Llevar a cabo un registro de presupuesto de acuerdo con el artículo 6 (El ejecutivo, mediante sus dependencias, vigilara que se cumplan las disposiciones legales que de éste emanen) de la Ley Federal de Presupuesto y el artículo 33 (registro contable basado en normas, para obtener una información confiable) Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Se cumple con la obligación que se establece en los artículos 29 y 29-a del código fiscal de la federación (requisitos de los comprobantes) del CFF.
- Amparar todos los ingresos con un CFDI, de acuerdo al artículo
- Cumplir con los artículos de la 53 (los sujetos obligados, tendrán la obligación de sujetarse a las disposiciones legales que los rijan) y 54 (abstenerse de cualquier omisión, elaborar y ejecutar planes y programas, etc.) de la Ley de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 34 (registros contables con base acumulativa y a la fecha de su realización), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **RECIBOS DE INGRESOS PROPIOS CANCELADOS EN CAJA**

### **SITUACIÓN**

Al revisar algunos días por los ingresos propios cobrados, pudimos constatar que en el caso de los folios por los recibos cancelados no aparecen en la relación de ingresos del día, del reporte generado por el sistema, en su defecto el recibo aparece impreso, con la palabra cancelado de forma manuscrita.

### **IMPLICACIONES**

En caso de revisión generará incertidumbre para la autoridad revisora (ASEN), pues al observar que primeramente no aparece en el sistema como recibo cancelado, o peor aún solo parece como recibo elaborado y físicamente el recibo aparece con la leyenda de cancelado de forma manuscrita.

O en el mejor de los casos que los recibos cancelados estuvieran autorizados como cancelados por una persona de mayor jerarquía que las personas que opera a caja.

### **SUGERENCIAS**

Es importante y necesario que el sistema de cobranza que se maneja en la caja cuente con la opción de generar el recibo con la palabra cancelado y se encuentre relacionado en el reporte de ingresos del día, para contar con la certeza de que fue cancelado y autorizado previamente.

Esta actividad por la importancia que representa a la UTBB, se recomienda incluirla, en un manual de procedimiento, para establecer certidumbre al proceso y evitar errores y sobre todo que genere al 100% la información auditable.

### **BENEFICIO**

- Contar con la información completa y con todos los soportes necesarios para realizar una revisión tanto por un auditor interno como externo y estar seguro que no existen diferencias.

- Tener la información generada en el mes inmediato anterior en tiempo y forma para cumplir con la disposición que establece el artículo 26 del presupuesto de egresos del estado de Nayarit (entrega del recurso propio a finanzas).
- Cumplir con los artículos de la 53 (los sujetos obligados, tendrán la obligación de sujetarse a las disposiciones legales que los rijan) y 54 (abstenerse de cualquier omisión, elaborar y ejecutar planes y programas, etc.) de la Ley de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 34 (registros contables con base acumulativa y a la fecha de su realización), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **INGRESOS EXTRAORDINARIOS HOTEL-ESCUELA**

### **SITUACIÓN**

Se revisó el ingreso que obtuvo la UTBB, por concepto de ingresos por renta de salón de eventos en general por un importe superior a los \$1,447, 025.00.

### **IMPLICACIONES**

Derivado del ingreso que se obtuvo por este concepto que representa casi un 10% aproximado del ingreso propio ejercido en el año 2023, se revisó el sustento legal de la universidad (Reglamento de Ingresos Propios y Decreto de Creación del 09 de junio del 2004) y no se encontró un sustento legal claro y preciso para realizar los cobros por este concepto.

No se encontró toda la información básica (oficios, copia de transferencia), en el caso de algunas pólizas revisadas de ingresos propios extraordinarios.

Por otra parte, los ingresos citados en el párrafo anterior no fueron enviados en tiempo y forma a la secretaría de administración y finanzas del estado de Nayarit, de conformidad a lo que se establece en el artículo 26 (realizar el depósito de los ingresos recaudados dentro de los 10 naturales posteriores, al mes de que se trate). Del presupuesto de egresos de Nayarit para el ejercicio 2023.

## **SUGERENCIAS**

Como ya se mencionó anteriormente es urgente la necesidad de legislar sobre este concepto de ingresos, para contar con una base jurídica, al momento de solicitar el pago correspondiente por el servicio prestado, (establecer tarifas de cobro por todos los servicios que prestará el hotel-escuela.

Es necesario realizar un procedimiento por escrito respecto a la forma en que se recibirán y registrarán en la contabilidad, así como los soportes de los mismos, de los ingresos propios, extraordinarios.

En caso del ingreso extraordinario se realice una variación al presupuesto, se debe realizar el registro en la contabilidad, en el momento en que se lleve a cabo el supuesto, solicitando ante el consejo directivo su autorización, mediante la aprobación en el acta.

## **BENEFICIO**

- Llevar a cabo un registro de presupuesto de acuerdo con el artículo 6 (El ejecutivo, mediante sus dependencias, vigilara que se cumplan las disposiciones legales que de éste emanen) de la Ley Federal de Presupuesto y el artículo 33 (registro contable basado en normas, para obtener una información confiable) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Contar con documentación soporte en las pólizas de ingresos por éste concepto, con bases legales, amparados en un procedimiento de ingresos claro y preciso, que otorgue certidumbre a la información financiera.
- Cumplir con los artículos 53 (los sujetos obligados, tendrán la obligación de sujetarse a las disposiciones legales que los rijan) y 54 (abstenerse de cualquier omisión, elaborar y ejecutar planes y programas, etc.) de la Ley de los Servidores Públicos, en relación con el artículo 34 (registros contables con base acumulativa y a la fecha de su realización), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## EXPEDIENTES LABORALES

### SITUACIÓN

Durante la revisión de los expedientes laborales de los trabajadores el equipo de auditoría se detectó que existen expedientes que no cumplen con toda la información solicitada por parte de la CIA durante el proceso de reclutamiento, alguna de la información faltante es la siguiente:

	<b>COD</b>	<b>NOMBRE DEL TRABAJADOR</b>	<b>Solicitud de empleo</b>	<b>Carta de no antecedentes penales</b>	<b>Certificado médico</b>	<b>Comprobante de estudios</b>	<b>Numero de seguridad social</b>
DCT	636	MEDINA RAMIREZ JORGE ALEXIS		X	X		
TEC	809	TELLEZ REYES ROSA ISELA				X	
TEC	355	MALDONADO BERNAL SANDRA GABRIELA			X		X
TEC	815	CORONA HERRERA DORIS GABRIELA	X		X		
TEC	835	RODRIGUEZ MARTINEZ ALEXIS JAHAZIEL				X	

### IMPLICACIÓN

No se tendría conocimiento acerca de los trabajadores de si cumplen con todos los requisitos necesarios para desempeñar las actividades laborales de su puesto.

### SUGERENCIA

Solicitar a los trabajadores con expedientes incompletos que entreguen los documentos faltantes en sus expedientes.

## **BENEFICIO**

Los expedientes laborales se encontrarían completos y se tendría toda la información necesaria de los trabajadores durante el proceso de reclutamiento.

## **TRABAJADORES SIN CONTRATO LABORAL**

### **SITUACIÓN**

Durante la revisión a 60 expedientes laborales de los trabajadores el equipo detecto que existen trabajadores que no cuentan con contratos laborales vigentes durante los periodos revisados, los trabajadores detectados bajo esta situación son los siguientes:

	<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>TEC</b>	<b>302</b>	<b>VALLARTA ESCALANTE RODRIGO</b>
<b>TEC</b>	<b>815</b>	<b>CORONA HERRERA DORIS GABRIELA</b>

### **IMPLICACIÓN**

Al no contar el trabajador con un contrato laboral, no se tiene formalizada la relación laboral entre patrón y trabajador, así como no se tiene establecido legalmente las obligaciones tanto de trabajador como del patrón, las prestaciones a las cuales tendrá derecho el trabajador, remuneraciones por su trabajo, etc.

### **SUGERENCIA**

Elaborar el contrato laboral correspondiente a aquellos trabajadores que se encuentren vigentes y no cuenten con contrato vigente.

### **BENEFICIO**

Se formalizaría la relación laboral entre el patrón y el trabajador, así como se establecería legalmente aquellas obligaciones y derechos con los que cuenta tanto el patrón como el trabajador.

## **PATRIMONIO**

### **SITUACIÓN**

El bien de mayor valor con que cuenta la universidad es el inmueble, se efectuó avalúo para actualizar el valor en el ejercicio de 2017, dicha actualización del valor se registró a través de un abono a la cuenta número 3231-01 denominada Revalúo de Edificios no Habitacionales, por un importe de \$161'007,838.58; este monto incrementó el saldo del Patrimonio, derivado de un revalúo de obra.

Actualmente se solicitó cotización de los servicios de avalúo (anexa a expediente) se intentó llevar a cabo el avalúo, sin embargo debido al alto costo del avalúo la universidad no se encuentra en posibilidades de cubrir dicho importe.

### **IMPLICACIÓN**

1.- el no contar con un avalúo de fechas recientes, que refleje el valor actual del bien inmueble, no se reconoce el valor actual del mismo, y por consiguiente no se reconoce en registros contables y en los estados financieros no se refleja el valor real del inmueble.

### **SUGERENCIA**

Se recomienda que en la medida de lo posible se solicite ampliación de presupuesto en el ejercicio de 2024 o incluir el costo en el presupuesto del ejercicio 2025 siguiente avalúo de la obra para actualizar el valor de la misma.

### **BENEFICIO**

- a) Contar con el valor real actualizado del bien inmueble, que es el de mayor valor de todos los activos, y este se refleje en los estados financieros.
- b) Llegar a un saldo correcto entre todas las cuentas que integran el rubro de Patrimonio.

- c) Acatar la norma de información financiera que establece la composición del capital y/o Patrimonio que es la Norma de Información Financiera C-11 y artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Generar información financiera veraz y oportuna.

### **IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR UN IMPORTE MENOR POR PAGO DE SALARIOS**

#### **SITUACIÓN**

Durante la revisión del cálculo de retenciones de ISR por sueldos y salarios el equipo de auditoría detectó que la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, realizo de manera incorrecta el cálculo de la retención del impuesto sobre la renta de algunos trabajadores debido a que realizo el cálculo sobre los 15 días de la quincena siendo que estos trabajadores no laboraron la quincena completa.

	<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PERIODO</b>	<b>RET ISR S/AUD</b>	<b>RET ISR S/CIA</b>	<b>DIF</b>
TEC	069	CORTEZ MUÑOZ LORENA	Q8 ABR	\$ 1,422.27	\$ 1,093.06	\$ 329.21
TEC	835	RODRIGUEZ MARTINEZ ALEXIS JHAZII	Q19 OCT	\$ 117.6	- \$93.08	\$ 210.68

#### **SITUACIÓN 2**

La UTBB en la quincena 8 del mes de abril realizó la liquidación de sus trabajadores temporales y la retención de estas percepciones pagadas se realiza por medio del art. 174 del RISR y durante la revisión de estos cálculos el equipo de auditoría detectó que la UTBB realizo algunas de estas retenciones por un importe incorrecto. Así mismo en esta revisión se validó que las percepciones pagadas en estas liquidaciones realmente correspondieran a la parte proporcional que le correspondía al trabajador, detectando en este cálculo algunas diferencias.

## **IMPLICACIÓN**

Al realizar siempre las retenciones sobre los 15 días se está reteniendo un importe de Impuesto Sobre la Renta, inferior en los trabajadores que no hayan laborado la quincena completa, resultando una diferencia a cargo y posibles multas por parte de la autoridad fiscal.

## **IMPLICACIÓN 2**

Al retener importes incorrectos de ISR por medio del art 174 del RISR se pueden ocasionar algunas diferencias a cargo.

## **SUGERENCIA**

Actualizar las tablas de tarifas para el cálculo de ISR a los distintos días laborados para realizar el cálculo con las tarifas correctas.

## **SUGERENCIA 2**

Integrar de manera correcta la parte proporcional de las remuneraciones que les corresponden a los trabajadores, para pagar lo correcto a los trabajadores, así como revisar los cálculos de las retenciones a estas percepciones para que se realicen por los importes correctos.

## **BENEFICIO**

Se realizarían las retenciones de ISR por los importes correctos y no se tendrían diferencias a cargo, evitando de esta manera requerimiento del pago de diferencias por parte de la autoridad, así como multas por la omisión del pago del impuesto.

## **SALARIO BASE DE COTIZACION Y RETENCIONES IMSS**

### **SITUACIÓN 1**

Durante la revisión de los salarios bases de cotización el equipo de auditoría detectó que la UTBB está determinando de manera incorrecta los Salarios Base de Cotización (S.B.C.) Debido a que a los trabajadores que perciben un salario por horas no los consideran con un S.B.C. variable como debería de ser y a aquellos trabajadores con S.B.C. mixtos (salario fijo y variable) no les agregan el promedio de variables del bimestre anterior para presentar sus modificaciones de salarios; y por esta razón al estarse presentando S.B.C. incorrectos las retenciones de IMSS se están determinando de manera incorrecta ocasionando diferencias en mayor o menor cantidad dependiendo de los ingresos del bimestre anterior.

### **SITUACIÓN 2**

En la revisión el equipo de auditoría detectó que la UTBB infringe en las prestaciones mínimas de ley que ofrece a los trabajadores, debido a que la Ley Federal del Trabajo establece que los trabajadores deberán de tener:

- **Aguinaldo:** equivalente a mínimo 15 días de salario. Art 87 LFT
- **Vacaciones:** que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios. A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios. Art 76 LFT
- **Prima vacacional:** no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones. Art 80 LFT

Mientras que la Universidad únicamente paga el aguinaldo el cual, si es superior a lo mínimo por ley y una prima vacacional correspondiente a 20 o 24 días íntegros de salario, omitiendo la percepción "Vacaciones".

## **IMPLICACIÓN**

Al no presentar las modificaciones de salario de los trabajadores cada bimestre se está realizando pagos de cuotas IMSS por importes incorrectos y existen diferencias a cargo.

## **IMPLICACIÓN 2**

Al pagar las remuneraciones únicamente estas percepciones a los trabajadores se podría tener conflictos con los trabajadores o incluso con la autoridad laboral, y por ende los factores de integración que determina la UTBB son incorrectos.

## **SUGERENCIA 1**

Realizar la determinación de los S.B.C. y las retenciones de las cuotas IMSS obreras siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley del Seguro Social.

## **SUGERENCIA 2**

Modificar las percepciones pagadas a los trabajadores, cambiando los días que pagan por concepto de prima vacacional al concepto de vacaciones que quedarían por arriba de los mínimos de ley y agregando un 25% de prima vacacional.

## **BENEFICIO**

Se presentarían S.B.C. correctos y se realizarían las retenciones IMSS correctas, evitando el requerimiento por las diferencias a cargo y posibles multas por parte del Instituto Mexicano de Seguridad Social.

## RECOMENDACIONES

1.- Actualmente se incumple con la disposición que establece en su artículo 2 Fracción V, de la Ley General de archivo que establece lo siguiente:

Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de **documentos electrónicos** encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficien con sus servicios a la ciudadanía.

Atendiendo la disposición anterior es necesario establecer los lineamientos necesarios, para digitalizar todos los documentos que el ente tiene y genera, para contar con un archivo electrónico y evitar cualquier tipo de sanción económica.

Con fecha 24 de noviembre del año 2023, se remitió a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, con atención a la L.C.P.C y M.I. María Isabel Estrada Jiménez, el anteproyecto de Reglamento para la operación del departamento de archivo de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

La titular de la coordinación de archivo de la UTBB, Lic. Dayra Guadalupe Morán Herrera, nos mostró la impresión del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024, que será la base para llegar a cumplir con la disposición.

2.- Al revisar los diferentes rubros que integran los estados financieros, se pudo constatar, el hecho de que no existen registros de **pasivos contingentes**, por las obligaciones contraídas con los trabajadores, por ejemplo, la prima de antigüedad, para los trabajadores que cuentan con una antigüedad de 15 años o más. Es necesario realizar un estudio a fondo para registrar el importe de esos pasivos en la contabilidad, en cumplimiento a lo que establece el artículo 162 Fracción I y III, de la Ley Federal de Trabajo, artículos 16, 17, 39, 49 Fracción VI, y 19 Fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

3.- Las **depreciaciones de los bienes muebles** e inmuebles están determinadas hasta el mes de diciembre del año 2017, es necesario registrar de forma mensual, durante el año, esta situación, pues actualmente en ese rubro los estados financieros que se generan, arrojan saldos no acordes a la realidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 Fracción V, VI y VII, artículo 21 y 22, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

4.- Los **resguardos de los bienes muebles**, no se encuentran actualizados, se incumple con lo que menciona el artículo 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5.- El **reglamento de ingresos propios** no considera tarifas de cobro, para cada uno de los diferentes conceptos que integran la obtención de los ingresos propios por los servicios educativos y de hotel-escuela, es necesario legislar al respecto previo estudio de mercado, apoyándose en el departamento Jurídico de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

6.- La **información financiera** del avance de gestión de cada uno de los 4 trimestres del ejercicio 2023, así como de la cuenta pública del ejercicio 2023, los oficios de la presentación de dicha información **no se encuentran firmados por rector**.

7.- Es importante **vincular los programas** de la MIR (matriz de indicadores de resultados), con el POA (programa operativo anual), así como el presupuesto partiendo de este último como plataforma por la parte financiera, POA, por las actividades a realizar y MIR, (estableciendo metas alcanzables), lo anterior para cumplir con lo Ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, artículo 4 (presupuesto plan estatal y programas), artículo 7 (programas, con objetivos y metas y unidades responsables de su ejecución), artículo 9 bis presupuesto elaborado con normas de CONAC, tomando de base objetivos, parámetros cuantificables, e **indicadores de desempeño**, alineados al plan estatal de desarrollo y este a su vez al federal de desarrollo.

8.- El **anteproyecto del presupuesto** para el ejercicio 2023, consideran **una inversión en bienes muebles, inmuebles e intangibles** por un importe de \$105,000.00 que al realizar el cotejo con el importe de las adquisiciones del ejercicio fue por un importe de \$2,521,790.53, **se recomienda presupuestar por el 100%** de las inversiones de cualquier tipo, dado que no se apega a lo que establece la ley estatal de presupuesto artículo 8 Bis, fracción I sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto aprobado, contado previamente con la suficiencia presupuestaría, identificando la fuente de financiamiento.

9.- La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al revisar el seguimiento de la misma nos percatamos que **no todos los programas que ejecutaron en el ejercicio se vincularon con el programa operativo anual**, ejemplo movilidad internacional para alumnos, se recomienda realizarlo.

10.- Se realizaron **adquisiciones de activos durante el ejercicio 2023**, por un importe de \$2'521,790.53 según registros contables, se recomienda considerarlos en el Programa operativo Anual (POA), como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit en sus artículos del 14 al 17.

11.- Se recomienda que las cuentas de **fondos revolventes** al 31 de diciembre de cada año, presenten un saldo \$250.00, ya que el recurso es parte del presupuesto y debe ejercerse dentro del periodo correspondiente o cuando menos quede comprometido lo presupuestado.

12.- Se solicitó información sobre la constitución del subcomité de adquisiciones de la Universidad Tecnológica de la Bahía de Banderas, atendiendo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit en su artículo 45 párrafo I, así como la operación del mismo, encontrándose las siguientes recomendaciones:

De conformidad con lo establecido en su artículo 6 fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del subcomité del Ente, es necesario trabajar en los lineamientos específicos internos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, por lo que se recomienda al Titular de la Universidad gire las indicaciones a las áreas Jurídicas y de Administración para que **se elaboren lineamientos y procedimientos para la ejecución de los procesos de adquisiciones**

13.-El artículo 106, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit **prohíbe las compras fraccionadas.**

Se recomienda hacer uso de las compras consolidadas establecidas en el art. 21 de la LAAPSEN, en el caso de adquisiciones de bienes de uso común, como lo es papelería, combustible, insumos de limpieza, mantenimientos entre otros, con la finalidad de no incurrir en la realización de compras fraccionadas en el ejercicio.

14.- Se revisaron las publicaciones en la **página de transparencia** de la Universidad, dentro del punto 1 Marco Normativo, conociéndose omisión en la publicación de los numerales siguientes:

- 2.- Estructura Orgánica.
- 3.- Facultades de cada área.
- 4.- Metas y Objetivos de las áreas.
- 5.- Indicadores de Interés Público.
- 6.- Indicadores de Objetivos y Resultados.
- 8.- Remuneración Bruta y Neta de Servidores Públicos.
- 10.- Número de Plazas de Personal.
- 12.- Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales.
- 15.- Información de Programas de Subsidios.
- 16.- Condiciones Generales de Trabajo.
- 32.- Padrón de Proveedores y Contratistas.
- 34.- Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.
- 37.- Mecanismos de Participación Ciudadana.
- 38.- Programas que Ofrecen.
- 46.- Actas de Decisiones Ordinarias y Extraordinarias.
- 48.- Seguimiento de las Obligaciones de Responsabilidad Hacendaria.

De conformidad con lo que establece La Ley General de Transparencia y Acceso a la información en cuanto a la obligatoriedad de publicar la información generada por la Universidad completa y actualizada, en sus artículos 1 y 2, Los sujetos obligados en sus artículos 23 y 24, las medidas de apremio y sanciones en su artículo 206, por lo antes citado se recomienda el apego estricto a las citadas disposiciones.